



49/72

Exp. N° 073/72

VISTO:

Que se elevan las actuaciones relacionadas con el llamado a licitación privada para la adquisición de máquinas de escribir para esta Delegación y que posteriormente pasarán a constituir el patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que conforme las informaciones producidas se ha dado cumplimiento a las disposiciones que sobre la materia rigen en la Administración Nacional situación corroborada por el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicación e informe del Departamento de Compras;

POR ELLO:

Conforme las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Aprobar las actuaciones de la licitación N°4/72 y en consecuencia adjudicar a las firmas que se indican, la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo a los presupuestos presentados y por los montos que en cada caso se indican;

IBM World Trade Corporation por valor de	\$ 28.646,59
OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. por valor de	\$ 2.520,00
TOTAL.....	\$ 31.166,59

Art.2°.- El gasto dispuesto en el Art.1° -que importa la cantidad de \$ / 31.166,59- deberá ser imputado al Inc.41,Par.Princ.4110,Parc.001 Maquinarias y Herramientas de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3°.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-

ESF/lef

EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

Ing. ROBERTO GERIAN OVIERO
DELEGADO ORGANIZADOR